Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1365.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

El Acta de Evaluación, de fecha 10 de diciembre de 2018, resultado de la Contratación Directa N° 29/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento de fibra óptica para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 677, de fecha 11 de diciembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 29/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento de fibra óptica para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual, que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

*N°*_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de diciembre de 2018, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se han evaluado las ofertas presentadas tomando en consideración los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 10 de diciembre del 2018, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento de fibra óptica para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual, a la empresa TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por el monto mínimo de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), y el monto máximo de G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo, en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Así como lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1365.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2018.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Objeto del Gasto 260 -Servicios Técnicos y Profesionales- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Que para la ejecución del presente llamado serán utilizados recursos asignados del Presupuesto de Gastos de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites y la prestación del servicio será usufructuado, igualmente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 317/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 29/2018, para la prestación del servicio de mantenimiento de fibra óptica para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual, a la empresa TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por el monto mínimo de **G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones)**, y el monto máximo de **G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones)**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, inciso c), y 28, primer párrafo, de la Ley Nº 2051/2003.

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato pertinente con la empresa mencionada en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 260 -Servicios Técnicos y Profesionales- previsto en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del año 2019.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto